

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social y a disposición de los señores accionistas la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 3 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Latorre Coll.—10.121.

RISI, S.A.*Junta General*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de Febrero de 2005 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la C/ Severo Ochoa, 2, en Daganzo, (Madrid), el 26 de Abril de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el 27 de Abril de 2005, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; del Informe de Gestión; y resolución sobre la aplicación del resultado, del ejercicio 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para depósito de cuentas.

Tercero.—Reelección del Auditor.

Cuarto.—Modificación del art. 12 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación por la Junta General de los avales concedidos a terceros.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los interventores.

Quedan a disposición de los Accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta; el informe de gestión; el informe del Auditor; el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Daganzo (Madrid), 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, Alberto Ezquerro Gómez.—10.145.

RUMAGA 323, S.L.

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 42/04 seguida contra el deudor Rumaga 323, S.L., domiciliado en calle Pío XII n.º 2, esq. Florida, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 14-2-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.258,44 euros de principal y de 1.851,68 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.303.

SELECCIÓN EN PIEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 147/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Guadalupe López Valiente, contra la empresa «Selección en Piel

S.L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5477,06 euros de principal, más 1150,18 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.440.

SELECCIÓN EN PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 175/04, autos número 376/04, sobre despido, seguidos a instancias de Clara Antonia Martínez Balaguer contra la mercantil «Selección en Piel, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03427762, con domicilio en 03600 Elda, avenida de la Ermita, 29, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 9.491,09 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de julio de 2004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—10.406.

SELECCIÓN EN PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 171/04, autos número 388 y 389/04, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Carlos Garrigós García y otro contra la mercantil «Selección en Piel, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03427762, con domicilio en 03600 Elda, Avenida de la Ermita, 29, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.836,16 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 16 de julio de 2.004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—10.407.

SERUNIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**GRUPO OSESA, S. A. Sociedad unipersonal****MEDITERRÁNEA DE RESTAURANTES, S. A. Sociedad unipersonal****SERUNIÓN COLECTIVIDADES, S. L. Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CASTILLA, S. L. Sociedad unipersonal****TÉCNICAS Y ALIMENTACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal****OSESA GALICIA, S. A. Sociedad unipersonal****CATERING CASA TOMÁS, S. A. Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CENTRO, S. L. Sociedad unipersonal****NATURCATERING, S. L. Sociedad unipersonal****SERUNIÓN LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal****SACIS CATERING DE COLECTIVIDADES, S. L. Sociedad unipersonal****CATERING ALMERÍA, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serunión, Sociedad Anónima, así como los respectivos accionistas únicos de Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Accionistas, y los respectivos socios únicos de Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, han acordado el día 17 de marzo de 2005, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Serunión, Sociedad Anónima, de las entidades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—D. Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Serunión, Sociedad Anónima, y D. Antonio Llorens Tubau, representante persona física de Serunión, Sociedad Anónima, Administrador único de las sociedades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—10.949. 2.ª 23-3-2005